

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SOLICITUD 8552 DIA / MES /AÑO 01/06/2017

REQUISICION DE ARTICULOS DE SERVICIOS E INVENTARIO

LUGAR EN QUE SE REQUIEREN LOS ARTICULOS	7
Coordinación de Investigación	7

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACION
	iMac de 21.5 pulgadas		
	Hardware: ProcesadorIntel Core de 1.6 Ghz. Turbo Boost de hasta 2.7 Ghz 8 Gb de memoria LPDDR3 de 1867 Mhz		
	Disco duro Serial ATA de 1 TB a 5400 rpm		
37951	Intel HD Graphics 6000 Magic Mouse 2 Magic Keyboard (español occidental) y guía de usuario Kit de accesorios	1 Equipo	
	Sofwaare: macOS Sierra Fotos, iMovie, GerageBand		
	Pages, Numbers, Keynot		2

Proyecto: 237516 Programa Integral de Difusión Científica; Partida 1809642, se cuenta con \$25,000.00

Centro Voiverritario de Ciencias Sociales y Humanidades

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO.

Martha Vergara Fregoso Coordinadora de Investigacion



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROVEEDOR:

HALL MICRO COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.

AT'N:

TELEFONO:

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA:

2.3.2.4 COORDINACION DE INVESTIGACION

237516 REVISTA VÍNCULOS. SOCIOLOGÍA, ANÁLISIS Y OPINIÓN

REQUISICION No.:

8552 FECHA INVITACION: 07/06/2017

PROYECTO:

macOS Sierra

Fotos, iMovie, GerageBand Pages, Numbers, Keynot

LUGAR DE ENTREGA: Coordinación de Investigación CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCION iMac de 21.5 pulgadas Procesadorintel Core de 1.6 Ghz. Turbo Boost de hasta 2.7 Ghz 8 Gb de memoria LPDDR3 de 1867 Mhz Disco duro Serial ATA de 1 TB a 5400 rpm Intel HD Graphics 6000 Equipo Magic Mouse 2 Magic Keyboard (español occidental) y guía de usuario Kit de accesorios Sofwaare:

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

> Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Solicita: Delia Jimenez Gonzalez Correo: Delia.Jimenez@csh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PROVEEDOR:

Diseño e Implementacion de Servicio Computacional S.A de C.V.,

AT'N:

TELEFONO:

The state of the s

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA:

2.3.2.4 COORDINACION DE INVESTIGACION

Coordinación de Investigación

REQUISICION No.:

8552

PROYECTO:

LUGAR DE ENTREGA:

237516 REVISTA VÍNCULOS. SOCIOLOGÍA, ANÁLISIS Y OPINIÓN

FECHA INVITACION: 07/06/2017

	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	
-			iMac de 21.5 pulgadas	
			Hardware:	
			Procesadorintel Core de 1.6 Ghz. Turbo Boost de hasta 2.7 Ghz	
			8 Gb de memoria LPDDR3 de 1867 Mhz	
			Disco duro Serial ATA de 1 TB a 5400 rpm	- 1
	1 1	Equipo	Intel HD Graphics 6000	- 1
		0 8 8 8	Magic Mouse 2	
			Magic Keyboard (español occidental) y guía de usuario	
			Kit de accesorios	
	. 1		Sofwaare:	
			macOS Sierra	
			Fotos, iMovie, GerageBand	
			Pages, Numbers, Keynot	
				1
				.
			25	
	4 P =			- 1
			`	1
	- 1		- x	- 1
[

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquilas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

Mary Cruz Rodriguez Villegas Jefe de la Unidad de Adquisiciones y

Suministros

Solicita: Delia Jimenez Gonzalez Correo: Delia.Jimenez@csh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PROVEEDOR:

LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

AT'N:

TELEFONO:

Por medio de la Presente y de la manera mas atenta solicitamos a usted cotizar el material que a continuación señalamos:

DEPENDENCIA:

2.3.2.4 COORDINACION DE INVESTIGACION

REQUISICION No.:

8552

PROYECTO:

237516 REVISTA VÍNCULOS. SOCIOLOGÍA, ANÁLISIS Y OPINIÓN

FECHA INVITACION: 12/06/2017

CANTIDAC	LIMIDAD	T DECORPORATE		_
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	planette de la companya de la compan	
		iMac de 21.5 pulgadas		
		Hardware:		
		Procesadorintel Core de 1.6 Ghz. Turbo Boost de hasta 2.7 Ghz		
		8 Gb de memoria LPDDR3 de 1867 Mhz		
		Disco duro Serial ATA de 1 TB a 5400 rpm		
		Intel HD Graphics 6000		
1	Equipo	Magic Mouse 2		
		Magic Keyboard (español occidental) y guía de usuario		
		Kit de accesorios		
		Sofwaare:		
1				
		macOS Sierra		
di e		Fotos, iMovie, GerageBand		
		Pages, Numbers, Keynot		
	11			
		y.		
		*		
~ 1				
				-
1		SA S		
İ				
		to the community of the		

Le recordamos que las cotizaciones deberán ser dirigidas a la Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado en Guanajuato #1045, Col. Alcalde Barranquitas, anotando el número de la requisición y la Dependencia, esto en papel membretado de la compañía, especificando condiciones de pago, plazo de entrega, garantía y la vigencia de la cotización. Dichas cotizaciones deberán ser enviadas en sobre cerrado.

> Mary Cruz Rodriguez Villegas Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Solicita: Delia Jimenez Gonzalez Correo: Delia.Jimenez@csh.udg.mx



Cotización

CLIENTE:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN: AV JUAREZ

COLONIA: CIUDAD:

CANIT

CENTRO

ATENCIÓN:

GUADALAJARA JALISCO

C.P. 44100

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

COTIZACIÓN No.: 0000013277

GUADALAJARA, JAL, A 12 DE JUNIO DE 2017

PRECIO

19,256.77

Estimado (a) MARY CRUZ RODRIGUEZ VILLEGAS

TMACEN

Por médio de la presente, nos permitimos enviarle un cordial saludo, y así mismo presentamos a su consideración la colización de los productos que amablemente nos fue solicitada:

DESCRIPCION

n.	NO.	CAIVI	IMMOLIN
7	1	1	A
			A
	323		12.2
			THE RESERVE THE PERSON NAMED IN

MK142E/A iMac 21.5" Intel Core 5 doble nucleo a 1,6 GHz Ram 8GB Almacenamiento 1TB 5400 r pm Intel HD graphics 6000

> SUBTOTAL IVA TOTAL

19,256.77 3,081.08 22,337.85

IMPORTE

19,256.77

(VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 85/100 MN)

Condiciones de pago:

CREDITO

Cuentas bancarias en moneda nacional de Libra Sistemas SA de CV.



Tiempo de entrega:

5 DIAS

Es establecida por el fabricante del producto y respaldada por Libra Sistemas SA de CV solo como su distribuidor.

Ofrecemos polizas de servicio preventivo y/o correctivo conforme a las necesidades del cliente, solicite infomación de nuestro planes y paquetes.

Condiciones generales:

Libra Sistemas SA de CV. cotiza el precio de sus equipos en pesos o dolares americanos o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente al momento de la transaccion al precio a la venta que publique banamex en su website.

Libra Sistemas SA de CV no sera responsable por errores que el cliente cometa al momento de confirmar su orden o pedido.

Libra Sistemas SA de CV no acepta devolucion de equipos que han sido autorizados y/o confirmados por el cliente, en el supuesto de solicitar sea aceptada una devolución, esta estara sujeta a autorización y tendra un cargo del 20% del valor total de los equipos sujetos a devolución.

Los fletes, maniobras y traslados de nuestras bodegas a cualquier lugar en la republica mexicana seran por cuenta y cargo al cliente.

















Cotización

otras observaciones: VIGENCIA DE COTIZACION 25 DE JUNIO 2017 O AGOTAR EXISTENCIA.

Agradecemos de antemano la atención a la presente, en caso de cualquier duda o comentario no dude en contactarnos, estamos a sus

EJECUTIVO ASIGNADO: CLAUDIA SALCEDO

Email:



JOSE COVARRUBIAS **VENTAS LICITACIONES** Tel directo:















L.C.C. Rocío Chavira Ortiz

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA - CUCSH

Tel.-

Fax

Guadalajara Jal.

Correo

LIC. DELIA JIMENEZ GONZALEZ

Nota:

A) Precios sujetos a cambio sin previo aviso.
 B) El sistema sera pagado en Moneda Nacional
 C) Fecha de la cotización
 D) Valor del IVA

7/6/2017 16,00%

Can	Descripcion	P.UNIT EN M.N.	Total M.N. SIN IVA
	REQUISICION No.8552	71	
	CODIGO: MK142		
1	COMPUTADORA Marca APPLE, IMAC 21.5 pulg. de PANTALLA	20,818.97	20,818.97
	Procesador Intel Core i5 Quad Core de 1.6 Ghz.	e.	
	Turbo Boost de hasta 2.7 GHz		
	Memoria integrada de 8 GB.(posteriormente no se puede aumentar)		
	Disco duro SERIAL ATA de 1TB de 5400 RPM	44	
	Gráficos Intel HD6000,		
	MAGIC MOUSE 2 y MAGIC Teclado español (inalámbricos)		
	SISTEMA OPERATIVO MAC OS X SIERRA	€	
	(** No incluve Unidad SUPER DRIVE CD/DVD-RW)		2 2 a

TIEMPO DE ENTREGA: De 2 a 4 Días aprox.

VIGENCIA DEL PECIO: AL 16 DE JUNIO DE 2017.-

20,818.97 Un año de garantia, por fallas de fábrica. **Precios sujetos a cambio sin previo aviso.-Subtotal 3,331.04 Iva Se aplican restricciones. Total \$24,150.01

7599



Hall Micro Computadoras, S. A. de C. V.



Empresa:

Contacto:

Puesto:

E-Mail: Tel. Of. Universidad de Guadalajara / CUCSH

Mary Cruz Rodriguez Villegas

Unidad de Compras y Suministros mary.rodriquez@csh.udg.mx

3819-3309

Fecha: 12 de junio de 2017

Productos: OTHERS Vertical: Educación Ref: REQ.8552

Moneda: Moneda Nacional

Por este medio, me permito presentar la siguiente propuesta económica respecto al proyecto de: Requisicion 8552

Partida	No. Parte	Description	Cantidad	Precio Unitario		Total
	MMQAZE/A	EQUIPO MARCA APPLE MODELO MMQA2E/A, IMAC 21.5"/2.3DC/8GB/1TB-SPA, GARANTIA DE 1 AÑO	1.00	\$ 20,870.00	\$	20,870.00
				Subtotal	\$	20,870.00
		5		I.V.A. (16%)	\$	3,339.20
				Total	S	24,209.20

TERMINOS Y CONDICIONES

- * Tiempo de antrega: de 30 dias naturales posterior a la recepcion de la orden de compra.
- * Condiciones de Pago: Crédito 30 dias posteriores a la entrega.
- Vigencia: al 30 de Junio de 2017.
- Los precios indicados en esta cotización se encuentran en Pesos Moneda Nacional.
- * Los precios y existencias pueden variar sin previo aviso.

PAULPEREZ

ACCOUNT MANAGER

paul.perez@hddisc.com.mx



PARTNER PLATINUM





Tel.

















Vo.Bo. Lic. Leonila Margarita Plascencia Gutierrez Coordinador de Servicios Generales

Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

CUADRO COMPARATIVO SADMVA/3544

REQUISICION NO. 8552

FORMULO: Delia Jimenez Gonzalez

2016

FECHA CUADRO: 13/06/2017 DEPE

17 DEPENDENCIA: COORDINACION DE INVESTIGACION

				7000	\$ 5							
						N						
Proveedores	S, S.A.				.19,256.77	19,256.77 3,081.08 22,337,85		22,337.85				
	LIBRA	de DE C.V.	No.00	FE.OC	8			0.00				1
	Disefic	do Servida Computacional S.A de C.V.,	No.OC	FE.OC	20,870.00	20,870.00 3,339.20 24,209.20						
	HALL MICRO	COMPUTADORAS, S.A. DE C.V.	Na.OC	FE.OC	20,818.97	20,818,97 3,331,04 24,150,01		0.00				
					a 2.7 Ghz	Sub Total NA Total	Vigencia	ior proveedor (*)		,		
		Descripción			ikhac de 21.5 pulgadas Hardware: Processadorintel Core de 1.6 Ghz. Turbo Boost de hasta 2.7 Processadorintel Core de 1.6 Ghz. Turbo Boost de hasta 2.7 B Gb de memoria LPDR3 de 1867 Mirz Disco duro Serial ATA de 1 TB a 5400 rpm Intel HD Graphics 6000 Magic Keybard (español occidental) y guta de usuario Magic Keybard (español occidental) y guta de usuario Kit de accesprios Solvwanc: macOS Sierra Folos, Nivole, GerageBand Panes, Numbers, Keynol			Total asignado por proveedor (*)				
-		Unidad			Equipo Mag KM KM K							
		Cantidad Unidad			+		-				9	



ORDEN DE COMPRA

77014

	5	049	
a formation	NL	MERO	
	15/0	6/2017	
DIA		MES	AÑO
FECH	A DE	ELABOR	ACIÓN
No. PROYE	CTO:	237516	
No. FONDO:		1.1.4.8.1	0
No. PROGR	AMA:		
CARC	SO PE	PESLIPLIE	STAI

TELEFONO

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

UNIVERSIDAD	DE	GUAD	ALAJARA
	7.7	12000	Parameter State of

Domicilio Fiscal Av. Juárez No. 976 Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU-250907-MH5 AV. HIDALGO # 1724

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

		OAROO I MEDOI DEDINE
2.3.2.4	COORDINACION DE INVESTIGACION	
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
		N
TELÉFONO	DOMICILIO	
	LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	

PROVEEDOR 24 P 23 LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA		DESCRIPCI	ÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Equipo	8 Gb de memor Disco duro Seri Intel HD Graph Magic Mouse 2	el Core de 1.6 Ghz. Turbo Boost of ia LPDDR3 de 1867 Mhz ial ATA de 1 TB a 5400 rpm ics 6000 i d (español occidental) y guía de os GerageBand		1	19,256.77	19,256.77
	, ages, remas	10, 10,101	-			
G.				e		
						×
				4		
					200 7070	19,256.77
WDODTE	CONTETRA DE	ENTINGS MIL TRESCIENTOS T	REINTA Y SIETE PESOS 85/100)		SUB-TOTAL \$	3,081.08
INPURIE	CON LETRA: (VE	INTIDUS WIL TRESCIENTOS I	NEITTA T SIETE / EGOS OU 1907		TOTAL \$	
			CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE			FIA.746
	ENTREGA: 1-15 D		LUGAR DE ENTREGA: Coordinación de Inv	estigación:		FIANZAS a) ANTICIPO
PAGO DE C	ONTADO	PAGO: CHEQUE 7076 No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%			b) CUMPLIMIENTO

[1809642 (5151) \$22,337.85]

OBSERVACIONES

ELABORO Lic. Leonila Margarita Plascencia Gutierrez

Coordinador de Servicios Generales

AUTORIZO

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez Secretaria Administrativa

cic Vo. Bo.

Dra. Martha Vergara Fregoso Coordinadora de Investigacion NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reveso de la presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- Que as les organismo público descentralizado del gobierno del Estado de údicos con autonomía, personalistad junifica; y percentrio projeto de conformadad con lo dispuesto en el enfoldo primera de se la graphica bacilicada por di ejecular estatut di Cali di Si de serve de 1814, en ejecularo sidal internatio namera 1818 de 41 Componente del Readios de Aldresa.

 Que en articulario de la Universidad de Gupcialegaria, toptarene a la fracción si del articula de della conformación.
- Ley Orgánica, administrar su pactimonio.
- Que di Ricclar General de la maxima autoritari opocitiva de la Universidad, representante legal de la course de mofermises con el entodo 22 de la Ley Occanos de la Universidad
- Core schilar como comición legal el circado en la Avanda Juliera No. 975, cdonia Contro an esta cudad de Gyadebjana, Jaliato, código postal 44160.

Ordera EL PROVEEDOR

- Que tone capacided juridius para constaur y etálgerse e suministrar los bienes que le seun adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escriture público o poliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral a el Registro Federal de Contribuyento, pera el caso de persona fisica.
- caso de persona física. Que se creuentes inscrito en el Ragistro Faceral de Cantribuyen
- Que bajo protessa de decir vertido señala que no sa prouentra en alguno de los supuestos estastecistas en el arriculo 50 de la Lay de Adquisiciones, Amandamiantos y Sarvicos del Sector Público y 25 del Roglamento de Adquisiciones, Amandamiantos y Contestación de Servicios de la ed señala que no sa prouenza en alguno de los aus
- Que pare efectos del presente monumento señala somo comisão el registrado en la CARÁTULA

Declaran las peries que han comendo celebrar el prosenie instrumente, para lo cual se sujetan a lo establecido on las

CLAUGULAS:

PRIMERA- Les pares acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR summittre los brenes que se describan en la CARÁTILA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetiva conforme a las indicaciones que le ce LA UNIVERSIDAD y a la estudiacida en el

En rese de que la presente adquanción incluye la restalación you puesta un mentra de los bumos, los equipos, homanisata, la constatución del personal y su general tario excello que EL PROYEEDOR necesada para la morra, será a su cargo esclusivamente, ilentrario en consequencia a LA UNIVERSIDAD de quistos redemación que se mande en su centra por alguna de los conceptos antes sofialacos.

SEGUNDA- EL PROVEEDOR se compromese a entregar los benes recuesidos, contionne é las caracteristicas y precisa que se desariban estas CARÁTULA del presenta e en su caso en el aneus correspondiento.

TERCERA: LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforma e la señalada en la CARÁTILA del presente, la cantidad tod que por concepto de adqualción se señala en la misma. Al respecto, queda exablacido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bunes objeto do compra y el compratisni a consepondiente con los requisitos que

Per su sante EL PROVEEDOR asume qualquer obligacón fascal que se dense qui presente instrumento, sucumdo un paz y e asivo a LA UNIVERSIDAD os cualquer reclamación que al respecto se pudiera originar

Adicionalmente les nietes acuerdan que en el sucuesto de que EL PROVEEDOR no cumple con aiguna de sus oci-gaciones empos partedos o contorme a las caraciaristadas estableccias, el o los pagos se venta nelitiacidos os la maiera En. Lo arterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD debda continuar con el prasante o disdo por

CUARTA. En caso de que ael se acuerdon por las purses. El PROVESTOR diorgen a lavor de LA UNIVERCIDAD las fantas que a continuación se describen, especiales por una compaña legalmenta construites y replantas, con conscito en di lamitero nacional y que se sujeit a 14 junadocción de las yelunales junciales as Guardagen, Jalesco.

- Fanta pera garantzar la correcta aplicación del anticipo, que un su caso en clorque y por el importe de
- Fanza del 10% del velor total del propiento, para parantizar el sabal cumplimiento de todas las obligaciones

EL PROVEEDOR se obine a entrener a LA UNIVERSIDAD las farcas antes municipadas en los asquientes términas:

La patablecida en la fracción E, previo a la entrega de dicho arricipo.
 La parablecida en la fracción E, a la firma del prevente instrumento.

QUINTA» EL PROVEEDOR será telegonable arte LA UNIVERSIDAD y confurme a lo cofisiado por los disposiciones legales aplicadas por los pefectos que se presenten en los oumos requeridos objeto del presente.

En tanto no se rectan a sateracción los benye acquisión por la virticad emisoria, EL PROVEZOOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la perdida sejambro o malesta de los biones, ya que los membros so responsabilidad directa, liberando e la misma do cualquier responsabilidad que sa pudiera dorver del presente concepto

SEXTA- Ambies siertes reconscion que la relación local entre elles en la de des partes independientes que calebran un uo de compre venta, tel y como se señala en asia bretumento, por lo tanto quede expresamente convenido que a narques de las partie se la civing el carricto o la autorizad para eturnir o crear coligación o responsibilidad expresa e toda a combre y questo de la obsigian del gado de forma algune.

Asetarro quede etilipidado que en ceso que El PROVEEDOR quiera cantelar primora sépara para el decempeño de qualquer adividad nil actorista con la adquisición de los banes podrá bajo su propa insponsabilidad, asumendo el carácter de parten para intre los altectos logidos correspondentes, desigando a LA UNIVERSIDAD, de quelquer confecto que as suscite entre of promactory su personal controllado.

SEPTIMA». Les parpes converant en cue EL PROVEEDOR se compromée a cumple (cm, seles y sacia une pe les obligaciones que imponen la Ley Faciant del Trabajo. Ley cel Begure Socially demàs internamenta legales aglectée a l'or partenes, por la tenta EL PROVEEDOR serie el femos resonnades y collegato insir la fila inhabilitate amb toto tapo de subtrocates y se anna attemplatates a (projetée o labertain indurales, estatales e municipales, por la des latricipales entre indurales apreciates y els entre des latricipales entre de dene alsa y misconnacia con odouvejonna e sorvoca depict sel presente insymments y de la rélación fatorial.

En consequencia, EL PROVEEDOR esums todas las responsablicados como partir en relación con los babasadores que emploi en les acquisiciones o sarvicios, directamento o en au caso por media de subcontratatas, las indemnizaciones, demandas o cualquies reclamación que ésitas hiceren en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo taros LA UNIVERSIDAD no será responsable por neguna redunsación que sin centra de El, PROYERDOR presentan Las emplacións o relaboradoras colopiciones ésse a supar en par y a cubro a LA UNIVERSIDAD de dualquier redumición de este yalteridad, ya sen taboral, cuit o penal incluyéndore los acolomies de troseja.

Abstração, serà obligación de EL PROVEEDOR hacer el page de las contribuciones comaquesdentes tir los tratajudores

DCTAVA» Para todos los efectos a que haya lega a stefficientes o ayisto derirados del presente, potas se efectuarian por socrio entos comolitos que so han sañatado en la carálda o en al comicilio que en su momento se nolítique por escrito a la

NOVENA-Las portes accerdan con LA UNIVERSIDAD poors consider o dar por immendo de marres articlosos el presente instrumento, previo accerdo y tricular diva para las electos se dedore, disbiencias dar el aviso concaponitento, cuendo interios contidios de actionamiento.

DÉCISIA - El preserse naturente podrà ser modificado prevo acuardo por estrato acura las parles y durente la vigencia del marso, posgenetas a la normatividad apicazilo y a travos de los instrumentos prifacos corespondentes, odigandose las

corres e las roccues estaclaciones, a partir de la fecha de su firma.

DECIMA PRIMERA.- Cueda astablecado que EL PROVEEDOR no podrá cadar o transfere parcial o totalizarse los devedos esma instrumento, sin al provio consumirmento por escrito se LA UNIVERSIDAD, sinoco ble de los cartos y peruicios que tel incumplimento cause.

DÉCINA SEGURDA- Si alguna de las disposiciones contenidos en el presente instrumento Regera a declararse rula por usendad tal ciu action no atectos à la validez y esiglificad del nesto de les disposiciones establecidas en este n.o. Al respondo les pueles mograndin de buena le la sustitución o modificación multiamenta sobilizativa de la seula a climanitas de daradas nuima o invaldas por obas en identinos similares y efizaces.

En caso de que of presenta instrumenta llegara a diadicame nulo por la euloridad compotante o el miento se inschadera por cinca traputade e EL PROVERDOR, el miento estant ecligaro a cendura a LA UNIVERSIDAD la o las contrades papedas que las trayen aldo extregadas mals la estualización consocionden la creditime el indico Necional de Preson el Consumbor, tomendo como abaci el techa a muje sa malso di piopia primiera entrega por porto e LA UNIVERSIDAD y la Interio en cua sean devocias las mismas; lo anterior independimientale de los deficis y perjutos que por lal mosvo tenga denom a redamen LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA». Quede expesamente convenido que la tita de complemento por para de EL PROVEDOR a qualquiem de las caligaciones que aqui se contrese y acualas cras que emitman del Código Civil del Estato de Velaco y demas lagislancio, aptituble el caso, será motivo de recurson del presente varormento y contrars el pago de los deltos y penuicios que el incumplimiente cause.

DÉCIMA CUARTA- Antias paras ocuerán que os caso de reusas por parte de EL PROVEEDOR en la entreja de los bienes pubblica en el presente induserente, LA UNIVERSIDAD podrá contralcar a las departemosas inagrantes de la Red claria disho incumplemento, para con ello restringir les faturas concaraciones con el prevencior cor porte de LA

DÉCINA QUINTA- Amais purtes accentan que qualifer controventa relacionada don la interpretación, contendo o quecado not meserios se sujente a lo estatulado en el mano y comenen acticana a la seltatado en los documentos seltadados a comunicación y en el orden esparente en la enera las abases del procedimiento correspondienta que en se cato so hayan emisido, la propusa la presentada por EL PROVEEDOR y la legislación acticable.

En este santido quese establacido que si aciste alguna distriçanos en la información contende alguno de los distumentos señalaces en el panelo antorior, sistepre será aplicable la resposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD. quedando sin electo la disposición distritu

DÉCINA SEXTA- Para testo la relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento las partes se scorder extensiverers a las leves oplanties de la República Mexicana y a la jurisdición y competence de las autóclares de la cucida de Guadalejars, Jússo, mauridando a qualquier des barco o jurisdición que poches corresponderse so vetud de su domesio presenta o ficam

Leide que los el presente relatmente por las partes y conformes con su contendo y electros, residan y firman en la CARÁTILA de mismo.



LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL



SUCURSAL:

FACTURA A031079

HOJA 1/1

FECHA: 2017-06-20T17:38:18 EXPEDIDO EN: GUADALAJARA, JALISCO

CLIENTE: 000009

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

AV JUAREZ Num. 976 Int.

CENTRO C.P. 44100

GUADALAJARA GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. UGU250907MH5

TELEFONO: 31 34 22 22

Vend: JOSE COVARRUBIAS

METODO DE PAGO: 02

CUENTA: 7076

PERSONA MORAL REGIMEN GENERAL DE LEY

VENDEDOR: JCV

VENCE: 20/07/2017

NUESTRO PEDIDO 0000089987

30

SU PEDIDO

CONDICIONES DE PAGO

CREDITO

FOLIO FISCAL

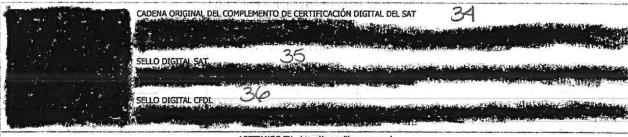
FECHA CERTIFICACION: 2017-06-20T17:38:31 CERTIFICADO SAT:

CERTIFICADO EMISOR:

PRODUCTO	CANT	U.M.		DESCRIPCION		***************************************	P.UNITARIO	IMPORTE
COB0530		1 PZA	CPU APPLE IMAC 21.5		111	A Transfer	\$19,256.77	\$19,256.77
				1	6.0	DESCUENTO 1	0.00%	\$0.00
				1.4.6		DESCUENTO 2	0.00%	\$0.00
						DESCUENTO 3	0.00%	\$0.00
RPT. CUCSH/MARY C	RUZ RODRIG	UEZ			10 60 pg		SUBTOTAL	\$19,256.77
OC 5049						1	DESCUENTO	\$0.00
N/S:C02T26JQGF1J				37 %	SUBTOTAL	\$19,256.77		
							LV.A.	\$3,081.08
							TOTAL	\$22,337.85

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

(VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 85/100 MN)



VISITANOS EN: http://www.libra.com.mx/

ESTE ES UN PAGARE

DEBO Y PAGARE A LA ORDEN DE LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V. EN LA CIUDAD GUADALAJARA, JALISCO EL DIA 20/07/2017 LA CANTIDAD DE \$22,337.85 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 85/100 MN)

VALOR DE LAS MERCANCIAS RECIBIDAS A MI ENTERA SATISFACCION. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO CAUSANDO % DE INTERESES MENSUAL A PARTIR DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO.

ACEPT@(MOS)

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



Unidad de Compras y Suministros

GNC5# 18

HCRA:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

FORMATO DE SOLICITUD DE RECURSOS

Documento	Tipo	Fecha	Bolsa	Fondo
9172031	Compra	05/07/2017	8648862	1.1.4.8.10 PROGRAMA INTEGRAL DE DIFUSIÓN CIENTÍFICA
Código ENTP	Entidad Presupuestal			
CUCSH	CENTRO UNIV CS SOCIALES Y HUM			
Código URES	Unidad Responsable			
2.3.2.4	COORDINACION DE INVESTIGACION CUCSH			
			Descripción	

COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA DIRECCION DE LA REVISTA VINCULOS, SOCIOLOGIA, ANALISIS Y OPINION

Proyecto	P3E	Recurso	Descripcion	cog	Importe
8648970	237516	1809642	COMPUTADORA CPU APPLE IMAC 21.5	5.1.5.1	\$ 22,337.85

	Monto solicitado
\$ 22,337.85	VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.

No. Empleado	Responsable
2836041	VERGARA FREGOSO MARTHA

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 05/07/2017

Solicita Responsable del Proyecto

VERGARA FREGOSO MARTHA



Formato Solicitud de Compra

No.	de Versión	
	04	
Ca !sazza	lidad 9-9-	

No. Solicitud de Compra AFIN	9172031
No. Orden de Compra AFIN	9175997
No. Recepción AFIN	9176008
No. Aprobación AFIN	4883037

CUCSH/R/S.Admva./IV/U.Adq.ySum /2017/254

Lic. Socorro Serrano Lobano Coordinador de Finanzas CUCSH PRESENTE

> At'n. Jefe de la Unidad de Presupuesto

Por este conducto me dirijo a usted, para solicitarle sea realizado el pago al Proveedor, LIBRA SISTEMAS, S.A DE C.V, por la compra de equipo de cómputo para la Dirección de la Revista Vínculos, Sociales, Análisis y Opinión.

No. DE FACTURA	ORDEN DE COMPRA	RECURSO MATERIAL	MONTO
A0301079	5049	1809642	\$22,337.85
	k and a second s	TOTAL	\$22,337.85

Anexo a la presente: Orden de Compra, factura original, verificación ante el SAT de la factura, verificación ante el SAT del archivo XML (si aplica).p COMMINECULAR ENTRADE

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE "Piensa y Trabaja" Guadalajara, Jal., a 06 de julio de 2017

Lic. Mary Crue Rodriguez Villegas Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Fertha de revision: 27,03/2012

JUSTIFICACIÓN A LA VERSIÓN PÚBLICA

- 1.- Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 2.- Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21 párrafo 1, fracción 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 3.- Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 4.- Eliminadas siete palabras y tres cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 5.- Eliminadas siete palabras y tres cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 6.- Eliminadas 11 palabras y dos cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX

de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

- 7.- Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 8.- Eliminadas cuatro palabras y tres caracteres de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 9.- Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 10.- Eliminadas cuatro palabras y tres caracteres de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 11.- Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 12.- Eliminadas 11 palabras y 2 cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

- 13.- Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 14.- Eliminadas 6 palabras y dos cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 15.- Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 16.- Eliminadas cinco palabras y cuatro caracteres de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 17.- Eliminadas una palabra y dos cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 18.- Eliminadas una palabra y dos cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

- 19.- Eliminado un domicilio de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 20.- Eliminado un domicilio de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 21.- Eliminado un domicilio de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 22.- Eliminado un domicilio de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 23.- Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 24.- Eliminadas cuatro palabras y tres caracteres de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

- 25.- Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 26.- Eliminada una firma de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 27.- Eliminadas nueve palabras y dos cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 28.- Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 29.- Eliminadas doce palabras y tres cifras numéricas de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 30.- Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

- 31.- Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 32.- Eliminada una cifra numérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 33.- Eliminado un código QR de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 34.- Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 35.- Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.
- 36.- Eliminada una cifra alfanumérica de acuerdo al artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 párrafo 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.